



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N°: 204/99

Expte. N°: 22.233/95.-

Buenos Aires, 12 de marzo de 1999.

Visto y Considerando:

Que el agente con desempeño en Intendencia Daniel Raúl Bernardez ha incurrido en catorce (14) inasistencias injustificadas al servicio durante el año 1998;

Que por medio de la resolución n° 520/97 se le aplicaron diez (10) días de suspensión en sus tareas fundadas en iguales motivos, que originaron sucesivas sanciones administrativas al nombrado, mencionadas en la resolución referida;

Que la conducta laboral reiterada del agente Bernardez, demuestra su desinterés en cumplir con sus obligaciones laborales, solicitándose por su superior jerárquico una sanción severa, visto que el apercibimiento aplicado el 15/12/98 no modificó su proceder, incurriendo con posterioridad en nuevas faltas al servicio.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aplicar a Daniel Raúl Bernardez con desempeño en Intendencia quince (15) días de suspensión en sus tareas sin goce de haberes, por haber inasistido al servicio catorce (14) días sin justificar, conducta laboral que se ha reiterado a pesar de las sanciones administrativas anteriormente aplicadas, haciéndole saber que si continúa reincidiendo en sus incumplimientos será sancionado con mayor severidad.

2) Regístrese. Devuélvase a Intendencia las actuaciones para su notificación y cumplimiento. Posteriormente, archívese.



  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION